



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1687 / 2012.

ZAPALLAR, 25 de Abril de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- / Memorandum N° 202/2012, de fecha 23 de Abril de 2012, emitido por el Encargado del Departamento Social.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Ana María Lizama**, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio en por un valor de \$ 40.000. (cuarenta mil pesos) por concepto de ayuda para su hijo Maximiliano Romo por encontrarse cursando estudios superiores fuera de la comuna, valor que corresponde al mes de marzo.

GÍRESE cheque a nombre de **Maximiliano Romo Lizama**, Cedula Nacional de Identidad N° por la suma de \$ 40.000. (cuarenta mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C- SOCIAL/DA 1687.2012.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-